

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA**  
**Sesión 6ª, en jueves 13 de junio de 1991**  
**Ordinaria**  
**(De 11:15 a 13:4)**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL**  
**VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE,**  
**Y BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS**  
**LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario

-Pérez Walker, Ignacio  
-Prat Alemparte, Francisco  
-Romero Pizarro, Sergio  
-Ruiz De Giorgio, José  
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
-Siebert Held, Bruno  
-Sinclair Oyaneder, Santiago  
-Soto González, Laura  
-Sule Candia, Anselmo  
-Thayer Arteaga, William  
-Urenda Zegers, Beltrán  
-Valdés Subercaseaux, Gabriel  
-Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 11:15, en presencia de 39 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- El acta de la Sesión 4a, ordinaria, en 11 de junio en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV.

## **CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la calificación de urgencia del proyecto de reforma constitucional sobre gobierno y administración regional y provincial y administración comunal.

-Queda retirada la urgencia, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficio

Uno de la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado a las modificaciones propuestas por ella al proyecto de ley que autoriza la transferencia a título gratuito de los inmuebles fiscales que indica a la "Fundación Pablo Neruda", por lo que corresponde la formación de Comisión Mixta, y señala los integrantes de ésta.

-Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Informe

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que establece normas para permitir la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y la salida de tropas nacionales del mismo. (Calificado de "simple urgencia")-

-Queda para tabla.

Solicitud

Del señor Mario Morales Manríquez, con la que solicita la rehabilitación de su ciudadanía.

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la cuenta.

## **ACUERDO DE COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y**

**DE CONSTITUCIÓN ACERCA DE PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y PROVINCIAL Y ADMINISTRACIÓN COMUNAL**

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.-- Señor Presidente, me permito solicitar brevemente la atención de la Sala, para comunicar un acuerdo a que llegaron ayer las Comisiones unidas de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento -ello compete a la Corporación, por lo que ruego a los señores Senadores tomar debida nota-con relación a la siguiente materia.

Se adoptó la decisión de recibir, en audiencias que se llevarán a cabo en Valparaíso entre los días 24 y 28 del presente mes, a las comisiones representativas de cada una de las Regiones, a fin de conocer las opiniones y observaciones que con respecto al proyecto de reforma constitucional sobre

Gobierno y Administración Regional y Provincial y Administración Comunal consideren conveniente formular.

Para estos efectos, solicitamos a los Honorables colegas remitir a la brevedad posible -ojalá antes del martes próximo- un listado de no más de 10 a 15 personas que, a su juicio, sean las más representativas de las distintas actividades que forman parte del quehacer de sus Regiones (productivas, culturales, laborales, empresariales, etcétera), junto con las direcciones o la forma en que puedan ser ubicadas, a fin de citarlas.

Cada comisión dispondrá aproximadamente de dos horas para exponer sus planteamientos con relación a las materias señaladas expresamente en el proyecto, siendo deseable, además, que los presente por escrito.

He dicho.

## **FALLECIMIENTO DE EX SENADORA SEÑORA**

**JULIETA CAMPUSANO CHÁVEZ**

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo comunicar a la Sala el sensible fallecimiento de la ex Senadora señora Julieta Campusano Chávez.

Como ha sido tradicional en la Corporación, en mi calidad de Presidente haré uso de la palabra, en su nombre, en el funeral, que se realizará en la tarde de hoy, a las 16:30, en el Cementerio General de Santiago.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha solicitado una reunión de Comités para tratar algunos puntos vinculados al proyecto que figura en el primer lugar de la tabla, relativo a la derogación de la ley N° 18.026, que declaró feriado legal el 11 de septiembre de cada año.

Con tal objeto, se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 11:27.

- Se reanudó a las 12:9.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

**Boletín N°9-06**

**DEROGACIÓN DE LEY N° 18.026, QUE**

**DECLARA FERIADO LEGAL EL 11 DE**

**SEPTIEMBRE DE CADA AÑO**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.*

*En el primer lugar de la tabla se encuentra el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que deroga la ley N° 18.026, que declaró feriado legal*

*el 11 de septiembre de cada año, el cual cuenta con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.*

*Ofrezco la palabra.*

*Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.*

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, como sabemos, se encuentra en preparación una iniciativa legal relacionada con el tema de los días feriados, la que ingresará al Congreso en un tiempo más.

Sobre esa base, quisiera acogerme al artículo 112 del Reglamento para solicitar el pronunciamiento de la Sala a fin de que el proyecto que nos ocupa pueda volver a Comisión, con el objeto de que sea tratado conforme al contexto que fijará la iniciativa a que he hecho referencia.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que mi proposición sea sometida a la consideración de la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, apoyo el planteamiento hecho por el Senador señor Navarrete, porque me parece absolutamente procedente. Este es mi punto de vista.

El señor VALDÉS (Presidente).- La indicación formulada se fundamenta en el N°7° del artículo 112 del Reglamento del Senado.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no tengo inconveniente en respaldar la indicación, pero en la medida en que se establezca un plazo para esta materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, nuestra bancada está absolutamente de acuerdo con la idea propuesta por el Senador señor Navarrete y acoge plenamente lo que acaba de sugerir el Honorable señor Hormazábal.

Además, como Presidente de la Comisión de Gobierno, debo decir que el tema ha sido estudiado en más de una oportunidad.

En consecuencia, si el proyecto ha de volver a Comisión -y casi con entera seguridad tendrá que ser remitido a la nuestra-, parece oportuno fijar un plazo adecuado, que ojalá fuera coincidente con el análisis a que tendrá que ser sometida la iniciativa señalada por el Senador señor Navarrete, relacionada con los días feriados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, sin duda que ese otro texto se referirá exclusivamente a las festividades de índole religiosa, respecto de lo cual no existe oposición alguna de parte de la Iglesia. Tampoco los católicos nos sentiremos humillados o vejados, si se trasladan las celebraciones de "San Pedro y San Pablo" o "Corpus Christi" para el domingo siguiente, o el día que sea.

Sin embargo, la materia de que se trata presenta, indudablemente, un cariz eminentemente político. Por lo tanto, no veo por qué tendría que incorporarse a un proyecto que cuenta con la aceptación de los supuestos afectados, es decir, la Iglesia y los católicos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, manifiesto mi acuerdo con la moción del Senador señor Navarrete y, también, con el agregado hecho por el Honorable señor Hormazábal en cuanto a que debe fijarse una fecha para que el punto sea resuelto, ya que la connotación de éste es mucho más profunda que la de la iniciativa que trasladaría los días feriados a los lunes, al igual que distinta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, a mi juicio, no se trata de una cuestión de plazo, sino de condición. Es evidente que si hay una idea acerca del tratamiento de los días feriados que se traducirá en un proyecto, con el fin de evitar, en la medida en que sea posible, que interrumpan la continuidad de la vida laboral en la semana, el asunto que nos ocupa necesariamente tendrá que analizarse con motivo de ese texto.

Como lo ha planteado el Honorable señor Navarrete, es algo que deberá estudiarse en la oportunidad en que se determine la procedencia -y por la Comisión que se aboque a ello- de trasladar los días feriados para el lunes o viernes siguiente, como se estime del caso.

Por eso, apoyo la proposición de Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, como lo señaló el Senador señor Prat, ésta es una materia realmente importante, que cuando sea conocida por la Sala va a provocar un largo debate -confiamos en que sea tranquilo-, pues no podemos ignorar a qué se refiere el problema.

Estamos enfrentados en este momento, más que a la espera de un proyecto -y esto no significa que discrepe de la proposición del Honorable señor Navarrete, pues concuerdo con ella-, a lo que se transformado en una condición, como muy bien apuntó el Senador señor Thayer, la cual es incierta por naturaleza.

Deberíamos aprobar la sugerencia de fijar un plazo, señor Presidente, fundamentalmente porque tenemos por delante un acuerdo en torno de la reforma constitucional, el cual prácticamente nos quitará todo el tiempo y cuya discusión tiene que realizarse en un plano de tranquilidad y armonía, pues es de interés para todos.

Por lo tanto, propongo un término de 60 días para tratar esta iniciativa, a menos que ingrese antes la del Ejecutivo, ya mencionada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Efectivamente, señor Presidente, cuando hacemos referencia al proyecto que está elaborando el Gobierno, más que un plazo, estamos fijando una condición en cuanto al texto en tabla para hoy.

Pero podríamos hacer de la condición un plazo, en el sentido de que sean tratados en conjunto ambos proyectos, conociendo la Sala en su oportunidad de los correspondientes informes.

El señor SULE.- Señor Presidente, sugiero como fecha el 13 de agosto, concretamente.

El señor HORMAZÁBAL.- Hay un planteamiento específico en tal sentido, por lo tanto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha propuesto devolver la iniciativa a Comisión -entiendo que hay acuerdo para ello- y, además, el 13 de agosto como plazo para resolver a su respecto.

¿Habría asentimiento de la Sala sobre el particular?

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, como el fundamento de la indicación del Senador señor Navarrete -con la que con-cuerdo- incluye la referencia a un proyecto que aún no se ha materializado, en la práctica ello significaría señalarle un término.

Esperemos un tiempo -me parece que 60 ó 90 días sería algo prudencial- para que esa iniciativa ingrese al Congreso. En caso de que no llegue, los textos se verían separadamente.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se fijará el 13 de agosto como plazo para pronunciarse acerca del proyecto que nos ocupa, el cual sería retirado de la tabla de esta sesión.*

*-Así se acuerda.*

## **PRÓRROGA DE PLAZO PARA PRESENTAR INDICACIONES A PRIMER PROYECTO QUE MODIFICA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA**

El señor PALZA.- Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar al menos hasta las 13 la presentación de indicaciones al primer proyecto que modifica la Ley de Pesca y Acuicultura, pues han llegado delegaciones de trabajadores que desean hacer algunos planteamientos, los cuales, sobre la base de lo acordado acerca de la materia, estarían fuera de plazo.

Luego de conversar con algunos Comités al respecto, formulo esta petición para que puedan ser presentadas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Gracias, señor Presidente.

Creo que esta solicitud de ampliar el plazo para formular indicaciones es una manifestación de la inquietud que provoca a muchos sectores del país la tramitación de la referida iniciativa.

Estoy dispuesto a concurrir a un acuerdo en ese sentido porque me parece inconveniente que un grupo cualquiera de personas, sus representantes o, incluso, los Parlamentarios presentes en esta Sala pudieran sentir menoscabada su oportunidad de formular indicaciones a un proyecto de ley tan controvertido. De forma que doy mi asentimiento, con la única salvedad de que, por ser la materia tan delicada, no encuentro apropiado otorgar tiempo para ese efecto sólo a las delegaciones a que aludió al Honorable señor Palza. La ampliación de media hora o de una hora daría esa impresión.

Entonces, sugiero como plazo máximo las 15, a fin de que la decisión no parezca adoptada únicamente a propósito de ciertas delegaciones, de cuya presencia en el Senado hemos tomado conocimiento.

Opino que esta precisión no cambia el espíritu de lo solicitado por el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Acojo ese planteamiento, pues me parece mejor.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Como Presidente de la Comisión, creo conveniente recibir esas indicaciones; sería una lástima que quedaran fuera. Prefiero, sí, fijar como hora máxima las 14. Ya tenemos citada una reunión, y sería deseable disponer al menos de una hora para compilar las nuevas proposiciones.

El señor CANTUARIAS.- Entonces, retiro mi proposición y me sumo a la del señor Presidente de la Comisión especializada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

EI

señor PRAT.- Señor Presidente, damos nuestro acuerdo a lo propuesto por el Honorable señor Mc-Intyre.

*El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría consenso en la Sala para prorrogar el plazo hasta las 14?*

*Acordado.*

**Boletín N°254-01**

## **REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE BOLSAS**

### **DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que regula el establecimiento de Bolsas de Productos Agropecuarios, con informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 31a, en 9 de enero de 1991.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda, sesión 5a, en 12 de junio de 1991.*

*Agricultura, sesión 5a, en 12 de junio de 1991.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión de Agricultura, con las firmas de los Honorables señores Sule (Presidente), Cooper, Lavandero, Romero y Sinclair, sugiere el texto que comienza en la página 44 de su informe.*

*Por su parte, la Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Lavandero (Presidente), Gazmuri y Romero, propone por unanimidad diversas enmiendas al proyecto que aprobó la Comisión de Agricultura.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Las Comisiones de Hacienda y de Agricultura tienen el honor de informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el establecimiento de Bolsas de Productos Agropecuarios.

He sido designado Senador Informante por ambas Comisiones, distinción que agradezco.

Como lo señala el Mensaje del Ejecutivo, este proyecto se ha estructurado sobre la base de una moción que, respecto de la misma materia, el Senador que habla había presentado a la Corporación con fecha 23 de mayo de 1990 y que posteriormente, de común acuerdo con el Gobierno, accedió a retirarla, a fin de permitir su complementación, principalmente en cuanto al régimen de fiscalización de las actividades de las bolsas y de los corredores que operan en ellas y a otros aspectos orgánicos de interés para la autoridad pública.

Agradezco al Poder Ejecutivo el patrocinio que prestó a la iniciativa mencionada.

El proyecto fue aprobado unánimemente por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, y tiene por objeto crear centros especializados en transacciones de productos, llamados "Bolsas de Productos Agropecuarios", que permitirán incorporar al mercado nacional las modernas variables de comercialización que se utilizan con éxito en los mercados internacionales.

El establecimiento de dichas Bolsas tiene plena vigencia en el ámbito internacional, ya que, desde hace muchos años, operan las Bolsas de Trigo, Maíz y Aceites en Estados Unidos -particularmente las de Chicago, Nueva York y Kansas-; la Bolsa de Cereales de Buenos Aires; la Bolsa Nacional Agropecuaria de Colombia; la de Ecuador, y el Mercado de Flores y Frutas en Rotterdam, Holanda.

El objeto de una Bolsa de Productos es proporcionar al mercado un lugar físico provisto de medios administrativos y de operación reglamentados para realizar transacciones en productos físicos, en títulos representativos de productos o en contratos de futuro de opciones sobre los mismos.

El proyecto autoriza el establecimiento de Bolsas de Productos bajo la estructura jurídica de sociedades anónimas abiertas especiales, con giro exclusivo y con un capital de, a lo menos, el equivalente a 30 mil unidades de fomento.

Tanto los estatutos de una Bolsa como el inicio de sus operaciones requieren la aprobación previa de la Superintendencia de Valores y Seguros. Se asignan también a este organismo amplias facultades para normar y fiscalizar las operaciones de tales entidades, dada la fe pública comprometida en la gestión de las mismas.

Igual criterio se ha seguido en la normativa que regula la actuación de los corredores de la Bolsa de Productos, agentes que quedan sujetos a las

mismas obligaciones y responsabilidades que tienen en la actualidad los corredores de la Bolsa de Comercio.

Entre los bienes que pueden ser objeto de transacción en Bolsas cabe destacar, en primer lugar, los productos físicos denominados genéricamente "agropecuarios", concepto que comprende los bienes derivados de la agricultura, la ganadería y la actividad forestal; los insumos que se requieren en tales actividades, y los productos agroindustriales.

Las Bolsas no operarán como ferias de productos en las que se pueda comprar y vender cualquier especie, sino como mercados especializados donde los productos transados sean previamente definidos y estandarizados, de suerte que se establezcan unidades homogéneas en cuanto a variedad, calidad y cantidad.

La conformidad entre el producto físico y los tipos y estándares inscritos será certificada por entidades privadas especializadas en la materia y cuya idoneidad calificará el Servicio Agrícola y Ganadero, que, además, tendrá a su cargo la fiscalización de dichas entidades.

Un segundo rubro por transar en las Bolsas lo constituyen los títulos representativos de productos; esto es, documentos que representan el producto en términos tales que éste no puede ser enajenado o gravado sino mediante el endoso del título.

En la actualidad, los únicos instrumentos existentes en nuestro ordenamiento jurídico que se ajustan a los requerimientos que establece el proyecto en materia de títulos son los certificados de depósitos emitidos por los almacenes generales de depósitos. Lo anterior provocará un gran auge en la actividad de los almacenistas, lo que, a su vez, redundará en una mayor capacidad de acopio del sector privado.

El tercer tipo de transacciones que pueden llevarse a cabo en las Bolsas está representado por los denominados "contratos de futuro" y "contratos de opciones de productos".

El contrato de futuro es una modalidad mediante la cual se pacta una compra o una venta con entrega diferida del producto en un lugar y fecha preestablecidos. El precio por el cual se adquiere a futuro puede determinarse en el acto de adquisición del contrato -caso en el cual éste se denomina "de precio fijo"-, o puede pactarse que se ajuste a variables predeterminadas.

En cuanto a los contratos de opciones de productos, en términos simples, cabe señalar que una opción es un contrato que entrega a quien lo adquiere, mediante el pago de una prima, el derecho alternativo de comprar o vender un producto a un precio establecido por un período definido o el de desistirse del contrato. Las operaciones pueden consistir en transacciones

con contratos de opciones de venta y con contratos de opciones de compra de productos.

Las Bolsas de Productos, además de constituir un lugar físico de encuentro de la oferta y la demanda para formar un precio transparente, generan las siguientes ventajas:

A) Dan plena seguridad, a quienes intervienen en ellas, de la calidad del producto adquirido y del cumplimiento de los contratos, por cuanto cuentan con garantías generales y específicas que cubren tales riesgos. Asimismo, en los contratos de futuro la contraparte de los mismos es la Cámara de Compensación de la Bolsa.

B) Mejoran las condiciones de negociación de productores medianos y medianopequeños, al permitir transacciones en unidades fijas, homogéneas y estandarizadas, sin que tal fraccionamiento signifique perder las ventajas del volumen.

C) Incentivan la concurrencia de agentes inversionistas que en la actualidad no operan en productos agropecuarios precisamente por la falta de garantías y la complejidad de los canales de comercialización existentes.

D) Mediante la presencia de tales agentes, además de diversificar la demanda de productos, hacen disminuir las posibilidades de acuerdos entre compradores oligopsónicos para deprimir sus precios de compra, con lo cual se mejoran los precios al productor.

E) Simplifican los canales tradicionales de comercialización mediante la disminución de intermediarios y posibilitan la transacción directa entre productor e industrial, de modo que el primero pueda captar parte de lo que hoy queda en manos del intermediario.

F) Permiten, a través del mecanismo de los contratos de futuro, que el productor agrícola fije su precio de venta aun antes de la siembra, lo que le facilita una garantía ante los bancos para la obtención de créditos, pues otorga cierta seguridad de rentabilidad.

G) Obligan a estandarizar los productos, lo que acentúa la transparencia de las transacciones y contribuye a que haya efectiva correspondencia entre calidad y precio.

H) Informan normalmente sobre los aspectos relevantes del mercado (precios vigentes diariamente, tendencias de mercados externos, previsiones de cosecha, etcétera), quedando la información, en todo caso, disponible para que el Estado la haga llegar a donde lo estime conveniente, todo lo cual mejora el poder de decisión y negociación de los agricultores (incluso de aquellos que no transan sus productos a través de la Bolsa) y facilita la confección de estadísticas, registrando las ventas aun en forma regionalizada.

I) La circunstancia de que los productos transados en Bolsas deban estar depositados en centros de acopio que garantizan su entrega y calidad transforma la operación de la Bolsa en un fuerte incentivo a la inversión en centros que entreguen servicios de clasificación, almacenamiento, secado, limpieza, etcétera.

J) No interfieren la acción del Estado a través de instituciones como COTRISA, las que, por el contrario, pueden operar dentro de las Bolsas o fuera de ellas, de acuerdo a su conveniencia, y obtener beneficios indirectos por la utilización de parte de la infraestructura de servicios que aquéllas incentivan, disminuyendo sus costos operacionales y haciendo innecesaria la inversión en infraestructura propia.

K) Contribuyen a la disminución de la evasión tributaria, ya que todas las transacciones realizadas a través de las Bolsas deben cumplir las disposiciones vigentes. A la vez, parte de los intermediarios que tienden a eliminar son precisamente aquellos que practican la evasión o la apropiación indebida de impuestos.

Cabe destacar que la iniciativa en estudio no irrogará un mayor gasto fiscal.

Por otra parte, para los efectos constitucionales y reglamentarios concernientes al quórum, se deja constancia de que, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política, el artículo 34 de la iniciativa en estudio incide en una materia propia de ley orgánica constitucional, por lo que para su aprobación se requiere que concorra la voluntad de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio (26), conforme lo preceptúa el artículo 63, inciso segundo, de la Carta Fundamental. Para determinar lo anterior, se pidió en consulta la opinión de la Corte Suprema, la que, mediante oficio, remitió su parecer.

Asimismo, cabe dejar constancia, para los mismos efectos anteriormente anotados, de que el artículo 24 del texto propuesto por la Comisión debe ser aprobado por el Senado con quórum calificado (24), de acuerdo con el artículo 19, número 21°, de la Constitución Política.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento por la comprensión y el respaldo que dieron a la iniciativa tanto los Senadores señores Sule y Lavandero, Presidentes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, respectivamente, como sus Honorables miembros. Y, naturalmente, también debo hacer presente en esta Sala que distintas organizaciones especializadas -como la Asociación de Corredores de Productos Agrícolas (ACOPAG), la Confederación de la Producción y del Comercio y diversas sociedades agrícolas- colaboraron abierta y ampliamente, a fin de que el proyecto pueda convertirse en ley de la República.

Señor Presidente, algunos señores Senadores me plantearon su interés en hacer indicaciones o estudiar con el debido tiempo y oportunidad la iniciativa. No tengo inconveniente en que se otorgue el plazo correspondiente después

de que ésta sea aprobada en general. Me parece que constituye un mínimo gesto de cortesía de mi parte y de quienes la apoyaron.

Por último, deseo destacar la aquiescencia y adhesión que han prestado al proyecto los señores Senadores.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo quiero agregar muy pocas palabras a las ya pronunciadas por el Senador señor Romero acerca de este proyecto -ambos lo hemos discutido ampliamente-, originado en una moción que presentó Su Señoría, quien posteriormente, de común acuerdo con el Ejecutivo, accedió a retirarla para permitir que el Gobierno la complementara con elementos de fiscalización que hicieran más transparentes las actividades de las Bolsas de Productos Agropecuarios.

Por lo tanto, es meritorio que el Honorable señor Romero haya propuesto esta iniciativa -indudablemente, llegará a feliz término-, que nosotros, con pequeñas modificaciones, contribuimos a mejorar.

Sin embargo, me referiré a este tema desde la perspectiva de la circunscripción que represento.

La Novena Región, en su provincia de Cautín, está prácticamente poblada de pequeños y medianos agricultores cuya principal dificultad es la falta de información y de transparencia en los mercados donde transan sus productos, obtenidos mediante un laborioso esfuerzo, muchas veces después de un año o año y medio. Allá han debido soportar que varios comerciantes inescrupulosos compren sus productos en verde -antes de la cosecha- en menos de 50 por ciento del valor real.

Por eso, el proyecto es importante para la agricultura del país, y muy particularmente para la de la Novena Región, que carece de buenas fuentes de información y de eficaces medios de comunicación, y donde, además, existen atraso y miseria. Repito: aparte de tecnificar la actividad agrícola, contribuiré a hacer más transparente la actividad comercial de los agricultores, especialmente la de los pequeños y medianos.

En consecuencia, expreso mi completa satisfacción y más decidido apoyo a la ley en trámite, que, junto a otras iniciativas, implicará un enorme beneficio para los agricultores.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, deseo señalar de modo muy escueto que, como representante de una zona agrícola y en nombre del Comité Radical-Social Demócrata, concurriré a aprobar este proyecto. Coincidimos -como se

ha manifestado- en que mediante él se tiende a mejorar y hacer más seria la comercialización de los productos del agro.

Sin duda alguna, esta iniciativa ampliará las posibilidades de mayor transparencia en el mercado pertinente. Y, como lo señalaba el Honorable señor Lavandera -es una realidad también en la Séptima Región-, mejorará la factibilidad de los pequeños y medianos productores para acceder a una información más oportuna respecto de precios, proyecciones, volúmenes de cosechas, porque su ausencia suele ser, en gran medida, uno de los factores determinantes de la equivocada apreciación acerca de lo que deben sembrar o plantar y de la forma como se presentará el mercado. Desgraciadamente, si algo nos falta por modernizar en nuestra agricultura, es el acceso a información oportuna.

Estimamos que la ley en trámite contribuirá a la solución de esos problemas. Por ende, nuestros votos serán favorables.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en primer término, felicito a la Comisión de Agricultura, especialmente al señor Senador Informante, porque éste es un proyecto de ley relevante. En virtud del régimen que se establece en él, se permitirá mejorar en gran medida la comercialización de productos de una actividad que en nuestro país es cada vez más vital y trascendente. Por eso, anuncio desde ya que lo aprobaré en general.

Empero, atendida la gran cantidad de normas que contiene el proyecto, y fundamentalmente porque regla un mercado que en algún momento puede considerarse imperfecto, creo conveniente analizar algunas de ellas a la luz de las disposiciones de la Ley Antimonopolios y de las figuras monopólicas. Particularmente, me llaman la atención los artículos 7°, 9° y 10, y en forma muy especial, el artículo 33, que faculta a la Superintendencia para dictar los preceptos de carácter general que permitan regular el mercado.

En consecuencia, reiterando mis felicitaciones a la Comisión de Agricultura por el estudio que hizo acerca de un proyecto de ley tan importante, sugiero aprobarlo en general y dar plazo hasta el próximo martes, a las 18, para formular indicaciones.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, quiero sumar mi acuerdo a la iniciativa y a las opiniones que acerca de ella se han vertido.

Hay que destacar la importante cantidad de beneficios que conlleva. Entre otros, evitar las distorsiones del mercado; mejorar las alternativas y el poder de negociación de los agricultores; simplificar los canales de distribución; asegurar un precio de venta para la cosecha, haciendo más favorable la situación frente a las instituciones crediticias; otorgar permanentemente información fidedigna sobre el valor de los productos, lo que, ciertamente, contribuye a facilitar la toma de decisiones a los agentes involucrados, y ayudar a disminuir la evasión tributaria.

El hecho de que la ley en trámite fuera despachada con agilidad por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda del Senado merece nuestro reconocimiento, como, asimismo, el de que primitivamente haya correspondido a una moción de un señor Senador -específicamente, quien informó el proyecto-, la que posteriormente el Gobierno hizo suya, complementándola y ampliándola.

En consecuencia, desde ya, sin perjuicio de la proposición formulada por la Honorable señora Feliú, doy mi aprobación a la iniciativa.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, nuestra bancada también está por aprobar en general el proyecto, toda vez que nos parece muy importante su contenido. Se tutela aquí a los más pequeños. Por eso, estamos muy conformes.

Sin embargo, al igual que la Honorable señora Feliú, pensamos que debe fijarse un plazo para presentar indicaciones.

Finalmente, adherimos a las felicitaciones expresadas a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, y en particular al Senador señor Romero, quien lanzó la primera idea sobre la iniciativa.

He dicho.

El

*señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*-Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos de los quórum constitucionales requeridos, de que emitieron pronunciamiento 30 señores Senadores.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Se propuso fijar el martes próximo, a las 18, como plazo para presentar indicaciones.*

*Si le parece a la Sala, se aprobará esa sugerencia.*

*Aprobada.*

**Boletín N°119-02**

## **NORMAS SOBRE INGRESO DE TROPAS**

### **EXTRANJERAS Y SALIDA DE**

### **TROPAS NACIONALES**

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Conforme a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento, los Comités acordaron por unanimidad tratar en el Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, relativo a normas para permitir la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y la salida de tropas nacionales del mismo, con informe de la Comisión de Defensa.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 2a, en 5 de junio de 1991.*

*Informe de Comisión:*

*Defensa Nacional, sesión 6a, en 13 de junio de 1991.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto se inició en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, y la Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad, recomienda aprobarlo.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general la iniciativa.*

Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, en virtud de lo dispuesto en el número 13) del artículo 60 de la Constitución Política del Estado, que señala que son materias de ley "Las que fijen las fuerzas de aire, mar y tierra que han de mantenerse en pie en tiempo de paz o de guerra, y las normas para permitir la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República, como, asimismo, la salida de tropas nacionales fuera de él;", es necesario dictar una ley acerca de esta materia.

El proyecto enviado por el Ejecutivo -el año recién pasado el Congreso aprobó una iniciativa similar, originada también en Mensaje, y la fecha de vigencia fue hasta el 31 de diciembre de 1990; por ende, no existe ley al respecto- fue aprobado unánimemente en la Comisión de Defensa.

Dicho organismo aprobó una indicación al artículo 1° en el sentido de que, para el ingreso de tropas extranjeras a territorio nacional, se requiere el acuerdo del Senado antes de dictarse el decreto supremo del Presidente de

la República, con las firmas de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa.

El texto contenido en el Mensaje establecía el acuerdo previo de esta Corporación sólo para la salida de tropas nacionales del territorio chileno.

La Comisión debatió el tema, estimando que se trata de una facultad que ya estaba establecida en la Constitución de 1925 y que el número 13) del artículo 60 de la Carta de 1980 asume con el mismo espíritu. Además, del informe de la Comisión se desprende que los artículos 2° y 5° del proyecto no consideran el acuerdo previo del Senado para la salida de tropas nacionales del territorio del país y el ingreso de tropas extranjeras al mismo en una serie de situaciones, como, según el artículo 2°, la celebración de efemérides nacionales, viajes de instrucción o logística, actos de cortesía internacional o cumplimiento de acuerdos de intercambio militar, bastando una resolución del Ministro de Defensa, previo informe o a propuesta de la institución de la Defensa Nacional correspondiente.

La Comisión, en resguardo de las prerrogativas del Senado, estimó que la misma razón e igual disposición deberían aplicarse tanto para el ingreso de tropas extranjeras a nuestro territorio como para la salida de tropas nacionales al exterior.

El propio señor Ministro reconoció que el número de tropas foráneas que puede ingresar al país sin previo acuerdo de esta Corporación es muy grande. Cabe destacar, conforme al artículo 3°, la existencia de disposiciones legales, reglamentarias y tratados internacionales que permiten, sin previo acuerdo de la Cámara Alta, el ingreso de buques de guerra extranjeros en aguas de jurisdicción nacional y de aeronaves militares extranjeras en el espacio aéreo sobre las aguas jurisdiccionales y el territorio de Chile. Incluso la Operación Unitas, que se llevará a cabo a fines del presente mes, no estaría comprendida dentro de aquellas que requieren acuerdo previo del Senado.

Por lo tanto, la Comisión consideró indispensable que el Senado también diera su acuerdo, según enmienda incorporada al final del inciso primero del artículo 1°, para la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, las explicaciones del Senador señor Arturo Frei me evitan formular mayores comentarios acerca de la iniciativa. Pido que se apruebe, porque en todos sus artículos resguarda el interés y la seguridad nacionales.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*-Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

## **HOMENAJE EN MEMORIA DE EX SENADORA**

SEÑORA JULIETA CAMPUSANO CHÁVEZ.

### **COMUNICACIONES**

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Honorable señor Calderón rendirá homenaje en memoria de la ex Senadora señora Julieta Campusano, con motivo de su fallecimiento.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, Honorables colegas, quiero hoy rendir homenaje, en nombre de la bancada de los Partidos Socialistas-PPD y del Partido Socialista de Chile, en memoria de la ex Senadora señora Julieta Campusano, quien falleciera ayer en Santiago.

Tocopillana, nació el último día de mayo de 1918. El hecho de haber desempeñado los oficios de tejedora, costurera, dependiente de tiendas y pulperías, y la experiencia de su propio trabajo, de su familia y de su región, la llevaron a comprometerse con la lucha social y política, identificándose con la causa de los desposeídos. Buscó un canal para encauzar sus inquietudes y lo encontró en el Partido Comunista. Luchó y sufrió represiones que no la doblegaron y siguió luchando toda su vida por lo que ella creía que era lo mejor para el pueblo de Chile.

Fue Diputada por la Séptima Agrupación Departamental, en Santiago, entre los años 1961 y 1965, y posteriormente Senadora por Atacama y Coquimbo en dos períodos. La reeligieron Senadora en 1973 y debería haber ejercido hasta 1981; pero no sólo no pudo cumplir ese mandato popular, sino que se vio forzada a emprender el camino del exilio. Pero éste tampoco la doblegó. Junto a María Elena Carrera y a Mireya Baltra, ingresó clandestinamente a Chile. Después, se presentaron a la justicia para exigir que se les reconociera el derecho a vivir en su propia patria. Aunque fueron relegadas, reconquistaron ese derecho. Y su acto de rebeldía fue una gota más que se sumó a las infinitas que fue poniendo el pueblo en todo Chile y que fueron levantando la marea democrática que se plasmó, finalmente, en triunfo en el plebiscito del 5 de octubre de 1988.

Y la elección del Presidente Aylwin también fue un triunfo para Julieta Campusano, pese a la posición marginal en que quedó su Partido, producto

de una Constitución y una legislación electoral que no son plenamente democráticas.

Tuve oportunidad de tratar a doña Julieta. No mucho, pero la traté. Hay quienes dicen que era demasiado dura y severa con sus adversarios e, incluso -a veces-, con sus propios compañeros. No sé. Tal vez haya sido así; pero yo la recuerdo, con su moño, su figura alta y una expresión de dulzura inmensa, recibiendo a compañeros que llegaban, de la prisión, al exilio. La recuerdo, después, en Argentina, con esos calores húmedos agobiadores, como si los años y los dolores no le hicieran mella, trabajando incansablemente por lo que creía mejor para Chile y su pueblo. Y la recuerdo cuando nos encontramos casualmente -no hace mucho tiempo- en Magallanes, adonde viajaba para seguir trabajando por su Partido, con su rostro iluminado por esa sonrisa ancha, que ayudaba a resucitar toda la belleza de antaño. No olvido la alegría y fraternidad con que me saludara. La imagen de dureza no cabe en mis recuerdos.

Lo que sí corresponde tener presente es lo abnegada, lo trabajadora, lo consecuente, lo honesta que era doña Julieta. Representó en el Senado, con dignidad, a un Partido con el que los socialistas compartimos durante muchos años luchas y esperanzas, triunfos y derrotas: el Partido Comunista de Chile.

Al margen de las discrepancias -transitorias o permanentes- que los integrantes de esta Corporación tengamos con esa colectividad política, solicito que el Senado le haga llegar una nota de condolencia por la pérdida de una persona tan valiosa humanamente y de tanta entrega a la causa en que creyó.

Julieta Campusano: desde este Foro, que tú ocupaste, teníamos la obligación moral de rendirte este último homenaje.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, Honorables colegas, desde posiciones distintas a las que sustentó, hoy rendimos homenaje a doña Julieta Campusano Chavea, ex miembro del Honorable Senado.

Representante popular desde joven, encarnaba las mejores virtudes de la mujer trabajadora de nuestra patria y, en tal calidad, fue una digna mandataria de ella.

Quienes conocimos a Julieta, tanto en la Cámara como en el Senado, hemos guardado siempre un grato recuerdo de su persona. Era una Parlamentaria que, más allá de la lucha política y de la firmeza con que defendía las posiciones de su Partido, transmitía afecto y amabilidad.

Alguien ha dicho: "Muchos pensaban que era una persona intolerante, severa e implacable". Y lo era, pero con aquellos que consideraba adversarios de

la clase trabajadora. Porque Julieta Campusano, en realidad, era una mujer de una increíble dulzura y de una afectuosidad inagotable. Su sonrisa le iluminaba el rostro, y hasta sus ojos -café claro- le brillaban con ternura.

Nació en Tocopilla el 31 de mayo de 1918. Desempeñó todos los oficios humildes de una trabajadora: tejedora, costurera, dependiente de tienda y de pulpería.

En 1936, ingresó a las Juventudes Comunistas. Desde entonces militó en ese Partido, y formó parte del Comité Central hasta su fallecimiento.

Durante su vida partidaria soportó numerosas detenciones, relegaciones, cárcel y exilio. Ya en tiempos del Gobierno de Gabriel González Videla estuvo en prisión. Y en prisión nació su hija menor -de las dos que tuvo-, a quien llamó Dolores.

Julieta Campusano ocupó todos los cargos de representación popular: fue regidora por Santiago en 1947; Diputada desde 1961 hasta 1965, y, a continuación, Senadora dos veces, en períodos consecutivos.

Tras el 11 de septiembre de 1973, se asiló en la Embajada de Holanda. Inició su exilio recorriendo diversos países, buscando la solidaridad con Chile y su pueblo para reconquistar la democracia.

Regresó al país y se presentó ante los tribunales de justicia en marzo de 1987, siendo relegada a un inhóspito pueblo del norte: Camiña.

Le sobreviven su esposo, Guillermo Carvajal -un periodista, que siempre la acompañó en su largo exilio- y sus hijas María Victoria y Dolores.

Comprendemos que su muerte ha acarreado dolor y tristeza no sólo al Partido Comunista, sino a todos los que la conocieron de cerca.

Fue colega nuestra en la Cámara de Diputados, y compartimos las bancas del hemiciclo del Senado en 1973. Fui su adversario, repito; pero conocí su indomable fortaleza para defender los principios y valores que siempre sustentó.

Junto con rendir hoy, en nombre de los Senadores demócratacristianos, este merecido homenaje a la ex Parlamentaria señora Julieta Campusano, enviamos nuestra condolencia y pesar al Partido Comunista, por intermedio del ex Senador señor Volodia Teitelboim, Secretario General de esa colectividad.

Asimismo, manifestamos nuestro pésame a sus familiares, esposo e hijas.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, quiero expresar la adhesión del Comité Radical-Social Demócrata al homenaje rendido en memoria de la ex Senadora señora Julieta Campusano y, asimismo, a la nota de condolencia que el Honorable señor Calderón solicitó remitir.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en nombre del Comité Renovación Nacional, manifiesto nuestros sentimientos de pesar por el fallecimiento de la ex integrante de esta Alta Corporación, señora Julieta Campusano, y nuestro deseo de que se envíe una nota de pésame a sus familiares.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ante la solemnidad de la muerte se pliegan todas las banderas.

Me adhiero sinceramente, en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, al homenaje rendido a la ex Senadora señora Julieta Campusano y, al mismo tiempo, a las condolencias cuyo envío solicitó el Honorable señor Prat.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán las comunicaciones pedidas, en nombre de los Comités que las hicieron presente.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 13:4.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.